 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 DE 4

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DIEGO FERNANDO MENDOZA POSSO

Fecha: 23-ago-2023 02:36 PM Pág: 4

Anexos: ninguno

Archivar en:

Radicado por: Luz Mabil Zapata Rivera



190-NAV2308-3858

Favor citar este número al responder

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades de Jurisdicción Coactiva otorgadas a través del acuerdo del Consejo Directivo No. 586 del 14 de agosto del 2020 y la resolución 040-RES2009-5184 del 14 de septiembre de 2020,

### AVISA

Que, en esta Corporación se adelanta proceso administrativo de cobro coactivo en contra del señor DIEGO FERNANDO MENDOZA POSSO identificado con cédula de ciudadanía No. 15.296.449, actuaciones que se adelantan en el expediente 047-2023, el cual inició con la Resolución No. 190-RES2306-2729 del 15 de junio de 2023 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”.

Que, se procedió a realizar la notificación acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 565 y 566-1 y siguientes del Estatuto Tributario, por lo que fue citado inicialmente para notificar la mencionada resolución a través de oficio 190-COI2306-16368 del 23 de junio de 2023, según guía de Servicios Postales Nacionales S.A 4-72 No. RA431336116C0, pero fue devuelto por la causal “desconocido” con la observación “no lo conocen” el 29 de junio de 2023.

Que por otra parte con acta de envío y entrega de correo electrónico de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A.S 4-72, del 23 de junio de 2023, con Id mensaje: 18557, al correo electrónico karitobetancourt1234@gmail.com (Estado del mensaje: no fue posible la entrega al destinatario, el servidor de destino rechazó la conexión), así como acta de envío y entrega de correo electrónico de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A 4-72, de la misma fecha, con Id mensaje: 18556, al correo electrónico eduardo.martinez@estimaos.com (Estado del mensaje: no fue posible la entrega al destinatario, el dominio de la cuenta no existe), se realizó citación de comparecencia con el fin de notificar personalmente la resolución No. 190-RES2306-


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88  
[corantioquia@corantioquia.gov.co](mailto:corantioquia@corantioquia.gov.co)



SA\_CER440982 SC\_CER341300



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 2 DE 4

190-NAV2308-3858

2729 del 15 de junio de 2023 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”, lo anterior de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Que, como no fue posible la recepción del oficio mencionado en los correos electrónicos que se relacionaron anteriormente, el día 11 de agosto de 2023 se procedió a realizar una búsqueda en el expediente del señor DIEGO FERNANDO MENDOZA POSSO con el fin de obtener otras direcciones de correo que hayan sido proporcionadas por el usuario, para efectos de enviar la citación a notificar.

Que dado lo anterior con acta de envío y entrega de correo electrónico de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A 4-72, del 11 de agosto de 2023, con Id mensaje: 26779, al correo electrónico eduardo.martinez@estymaos.com (Estado del mensaje: no fue posible la entrega al destinatario, la cuenta de correo no existe), así como acta de envío y entrega de correo electrónico de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A 4-72, de la misma fecha, con Id mensaje: 26780, al correo electrónico william.gil@latincosa.com (Estado del mensaje: no fue posible la entrega al destinatario, la cuenta de correo no existe), y por último, con acta de envío y entrega de correo electrónico de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A 4-72, de la misma fecha, con Id mensaje: 26781, al correo electrónico willigil2@gmail.com (Estado del mensaje: no fue posible la entrega al destinatario, la cuenta de correo no existe), se realizó citación de comparecencia con el fin de notificar personalmente la resolución No. 190-RES2306-2729 del 15 de junio de 2023 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Que, acorde con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, que señala *“Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal.”*


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88  
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA\_CER440982 SC\_CER341300



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 3 DE 4

190-NAV2308-3858

Que por lo anterior, se procederá de conformidad con las normas aludidas a realizar la notificación por aviso de la resolución “Por la cual se libra un mandamiento de pago” en contra de DIEGO FERNANDO MENDOZA POSSO identificado con cédula de ciudadanía No. 15.296.449, cuyo texto es:

#### RESUELVE

**Artículo 1º:** - Librar mandamiento de pago a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA** identificada con NIT 811.000.231-7, y en contra del señor **DIEGO FERNANDO MENDOZA POSSO** identificado con cédula de ciudadanía No. **15.296.449**, por la cantidad líquida de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$2.359.655)** más los intereses generados, además de los que se causen hasta el pago total de la obligación y las costas del presente proceso, de conformidad con la reglamentación interna de la Corporación. Actuaciones que se adelantan en el expediente 047-2023.

**Parágrafo:** Para el establecimiento del valor anterior, se partió de los títulos ejecutivos descritos y el estado de cuenta anexo enunciado en la parte motiva, que hace parte integral de la presente resolución, cuyo detalle es el siguiente:

Factura	Concepto	Saldo capital
PZ-3954	Tasa por utilización de agua	\$87.302
PZ00-579	Tasa por utilización de agua	\$45.217
PZ-3310	Tasa retributiva por vertimientos puntuales	\$990.709
PZ-2690	Tasa retributiva por vertimientos puntuales	\$951.780
PZ00-1817	Tasa por utilización de agua	\$48.688
PZ-2925	Servicio de control y seguimiento	\$104.700
PZ-3194	Tasa por utilización de agua	\$34.158
PZ-4406	Servicio de control y seguimiento	\$97.101
<b>Total</b>		<b>\$2.359.655</b>

**Artículo 2º:** - El deudor dispone de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

**Artículo 3º:** - Sobre las costas del proceso, se resolverá en su oportunidad.


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88  
[corantioquia@corantioquia.gov.co](mailto:corantioquia@corantioquia.gov.co)



SA\_CER440982 SC\_CER341300



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 4 DE 4

190-NAV2308-3858

**Artículo 4°:** - Notificar la presente decisión, acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 565 y 566-1 y siguientes del Estatuto Tributario.

Dada en Medellín – Antioquia, el 15 de junio de 2023

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ  
Subdirector Administrativo y Financiero

Expediente: 047-2023  
Copia: mcmartinez, mauricio\_munillo

Tiempo: N/A

Asignación: N/A

Anexo: uno (dos páginas)

Elaboró: María Camila Gallón 

Revisó: Maribel Osorio Valencia 

Fecha de elaboración: 2023-06-14

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

RESOLUCIÓN  
DIEGO FERNANDO MENDOZA POSSO  
Fecha: 15-jun-2023 02:00 PM Pág: 4  
Anexos: 2 PÁGINAS  
Archivar en:  
Radicado por: Luz Mabil Zapata Rivera



190-RES2306-2729

Favor citar este número al responder

Dado en Medellín, el 18 de agosto de 2023.



CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ  
Subdirector Administrativo y Financiero y Director General (E)

Elaboró: Isabela Álvarez Arboleda 

Revisó: Maribel Osorio Valencia 

Fecha de Elaboración: 16/08/2023

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88  
[corantioquia@corantioquia.gov.co](mailto:corantioquia@corantioquia.gov.co)



SA-CER440982 SC-CER341300

